

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de fecha 21 de diciembre de 2023, del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la aprobación de la iniciación del expediente para la aprobación del símbolo del Ayuntamiento de Málaga. (PP. 134/2024).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, en el punto número 2 denominado iniciación de oficio del procedimiento para la aprobación del símbolo del Ayuntamiento de Málaga, conforme a las atribuciones legalmente conferidas, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo, que se encuentra publicado en el tablón de edictos del portal web oficial del Ayuntamiento de Málaga: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/> que contiene, entre otros, la representación gráfica del mismo.

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para la aprobación del símbolo del Ayuntamiento de Málaga, con la correspondiente propuesta de símbolo, con la siguiente denominación y descripción:

1. La denominación.

El paso de la denominación «Ayuntamiento de Málaga» a «Ciudad de Málaga» tiene como finalidad hacer mucho más reconocible e integradora la labor diaria del consistorio con sus habitantes y visitantes. El desarrollo de esta identidad generará proximidad y fácil reconocimiento. Un ejercicio para dotar de simplificación y naturalidad una herramienta utilizada y reconocida por toda la ciudad.

2. El escudo.

Es la representación visual de cómo firma el Ayuntamiento su presencia en cualquier actuación. Con la cual es como se identifica y otorga reconocimiento y diferenciación.

El escudo, basado en el original, representa la ciudad y fortaleza, simbolizando en dos formas estrelladas los Santos de Ciriaco y Paula. En la parte inferior del nuevo grafismo se representa el mar que baña Málaga. La nueva corona, ahora, está representada por cinco formas geométricas.

Para la composición de los elementos corporativos editables y no editables así como aquellos textos y comunicaciones, online y offline del Ayuntamiento se utiliza la tipografía «Matter». La tipografía principal y corporativa comparten el protagonismo.

Teniendo una tipografía de sustitución o de sistema llamada comúnmente y reflejada en el Manual corporativo desarrollado.

Se mantiene el azul corporativo utilizado desde hace dos décadas. Por lo tanto, el color principal del nuevo símbolo del Ayuntamiento de Málaga es el azul «Pantone 308».

Segundo. Publicar el presente acuerdo de inicio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Proceder a la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde la aprobación del presente acuerdo de iniciación, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de esta entidad local, en las emisoras de radio y televisión locales, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y el de la Provincia de Málaga (BOP).

Asimismo, se publicará en el portal web de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Este símbolo responde a la versión simplificada del Escudo Institucional del Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las Oficinas del Área de Comunicación, sito en Avenida Cervantes, 4, C.P. 29016, en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico comunicacion@malaga.eu

Málaga, 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco de la Torre Prados.